

La obligación de dar los descargos y reguerta
y riesgo del o los hechos la co branza condan-
ción del dinas ala vecina ria dela herencia
esta

Lorenzo Alvarado con sus herederos que en su nombre
esta yendo a dar el perdón y gaudelos gastos del juicio
y a tener sacado para ello dos medias fanegas de
trigo y una media por el año de trigo y de lo que
trate trigo y abandonar todo el gasto consider-
ante la muerte que dio a su señora la suscrita
que la anterior fuese de gran lección los generales
perdones y las deudas que tuvo contra el de por
tanto de este gasto a la veinte y cinco mil y que cada una
fanega pague diez agujetas y sea de seis cuadras
de plancha y gaudelos

Igualmente una cosa que acuerda hacer entre
decidido el que firmaron las personas que
tienen deudas

Don Joseph Mallo

Martin

Juan

Lorenzo

Cuiller

9.

En la persona de don Joseph Mallo
militar de la milicia y gobernador de la Provincia
nativa de la Provincia de Nombra en el